

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIANA MARLOVI JIMÉNEZ CASTAÑO
DEMANDADO: COOPSALUDCOM
LLAMADO EN
GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00100 00

Del recurso de reposición presentado por la entidad llamada en garantía, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 21, 22 y 23 de abril de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 20 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 20 de abril de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES